



ORDENANZA N° 1545/2008

VISTO: El Expte. N° 96 Folio “B” de fecha 10/01/2008 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 012/08 de fecha 09/01/2008 de la Dirección de Tránsito y Transporte, mediante la cual remite documentación a nombre del Señor Raúl Oscar Pane, D.N.I. N° 8.522.992, permisionario de Taxi, por cambio de unidad automotor para el servicio de taxi conforme la Ordenanza N° 1220/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN 1.5 DCI CONFORT, Año 2007, Sedan 4 Puertas, Motor N° K9KK790D061802, Chasis N° 93YLSR10H8J918157, Dominio N° GUR576, con domicilio en Belgrano, Casa N° 20, de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05/03/2008, conforme Despacho N° 033/08 de la Comisión de Producción y Turismo, dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1487/2008 de fecha 15/08/2007, mediante la cual se habilita como Taxi la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO 1.9 SD, Año 2004, Sedan 4 Puertas, Motor N° 1Y 953989, Chasis N° 8AWZZZ9EZ4A670742, Dominio N° ELA525, de propiedad del nombrado Sr. Raúl Pane.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
A/C DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL PARGADE MORALES
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1545/08.-

ARTÍCULO 1°: **HABÍLITASE** la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN 1.5 DCI CONFORT, Año 2007, Sedan 4 Puertas, Motor N° K9KK790D061802, Chasis N° 93YLSR10H8J918157, Dominio N° GUR576, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor Raúl Oscar Pane, D.N.I. N° 8.522.992, con domicilio en Belgrano, Casa N° 20, de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1487/2007 de fecha 15/08/2007.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal).-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente la Sr. Concejál Gustavo Edgardo Cañicul, A/C de Secretaria Legislativa.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1362/08.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
 A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL PARGADE MORALES
 VICE-PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA